

COMUNICADO

La Terapia Gestalt podría quedar excluida del listado de terapias en evaluación según un comunicado recibido del Ministerio de Sanidad en la AETG

La Asociación Española de Terapia Gestalt (AETG) ha recibido recientemente una respuesta del Ministerio de Sanidad, en relación con las consultas realizadas los pasados meses de enero, febrero y marzo sobre el estado del proceso de evaluación de la Terapia Gestalt dentro del Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias. Este intercambio de comunicaciones no solo subraya el complejo camino que la Terapia Gestalt ha recorrido para ser reconocida en un marco regulatorio que busca diferenciar entre terapias basadas en evidencia científica y aquellas consideradas pseudoterapias, sino que pone de manifiesto que la disciplina podría quedar excluida, en breve, del listado de prácticas en evaluación.

El contexto de evaluación

El Ministerio de Sanidad, a través de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedETS), está encargado de fundamentar la toma de decisiones en el Sistema Nacional de Salud (SNS) basado en evidencia científica. Según el Real Decreto 852/2021, modificado por el Real Decreto 139/2020, la RedETS coordina la evaluación de diversas terapias para asegurar que las decisiones se basen en datos científicos robustos. Esta línea de actuación del Plan incluye la generación, difusión y facilitación de información basada en conocimiento y evidencia científica sobre terapias consideradas pseudoterapias.

En referencia a la Terapia Gestalt, el comunicado del Ministerio señala que es un sistema integral y que, con ese enfoque amplio que incluye aspectos psicológicos, cognitivo-conductuales y humanistas, podría no encajar dentro de la definición estricta de pseudoterapias según los criterios del Plan de Protección de la Salud.

El análisis preliminar sugiere que la Terapia Gestalt podría considerarse más como una escuela perteneciente a corrientes psicoanalíticas y humanistas que como una práctica pseudoterapéutica. Esta distinción es crucial, ya que coloca a la Terapia Gestalt en una categoría diferente a la de terapias sin fundamento científico reconocido.

Implicaciones para la AETG

El Ministerio de Sanidad está llevando a cabo una valoración global de las evaluaciones realizadas bajo el Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias. Esta revisión, prevista para el ejercicio 2024-2025, tiene como objetivo finalizar la línea evaluativa asignada a la RedETS. Una vez concluida esta valoración, se podrá determinar con mayor

precisión qué técnicas deben ser objeto de evaluación y cuáles pueden exceder el alcance de este plan específico.

Para la AETG, esta respuesta representa un paso importante en la clarificación del estatus de la Terapia Gestalt. La posibilidad de que sea excluida del listado de terapias en evaluación es un reconocimiento de su validez y utilidad dentro del campo de la Psicología Humanista. Esto podría facilitar su integración en el sistema público de salud y en la

formación académica de nuevos profesionales, algo que la asociación ha defendido incansablemente, desde su nacimiento y especialmente durante los últimos años.

Por lo tanto, todo podría indicar que la Terapia Gestalt, con sus raíces profundas en la Psicología Humanista y su enfoque integral, se encuentra en un punto de inflexión para su reconocimiento oficial. La valoración final del Ministerio podría abrir nuevas puertas para su aplicación más amplia y regulada en beneficio de pacientes y profesionales de la salud mental.

Este diálogo continuo entre la AETG y las autoridades sanitarias es un testimonio del compromiso de la Asociación con la transparencia, la evidencia científica y el bienestar de sus miembros y pacientes.

Ángel, Saavedra

Vocal de Sección de Psicología Humanista